



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO
D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE.

No asiste:

D^a MERCEDES MONTERO FRÍAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **30 de Agosto de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a treinta de Agosto de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

- 1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 15 del Presupuesto ordinario por importe de 102.294'73 €, así mismo, se presenta relación nº 4 de Conceptos no Presupuestarios, así como incidencias producidas durante el pasado mes, referidas a miembros de la Corporación, por importe de 202'89 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.
- 2.- En el capítulo de agradecimientos, se acuerda dejar constancia en Acta del Saluda del Sr. D. Fernando Centeno López, quien recientemente ha sido designado para desempeñar el Cargo de Diputado del Area de Cultura y Educación de la Diputación de Málaga, deseándole los reunidos los mayores éxitos en su nueva responsabilidad.
- 3.- Por Secretaría, se da cuenta del Decreto nº 244/2002, dictado por la Alcaldía, mediante el que este Ayuntamiento se acogió a la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 21 de junio de 2002, para la financiación del Proyecto "Campaña de Concienciación Medioambiental en el Ambito Rural". Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad ratificar dicho Decreto en sus propios términos, ordenando trasladar la Certificaciones pertinentes a la citada Consejería.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

4.- La Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos, mediante escrito de fecha 21 de agosto, remite nueva Circular Informativa que se distribuirá entre los vecinos del Casco Histórico de la localidad, informándoles de las soluciones alternativas que se pueden utilizar para impedir provocar impactos en las fachadas de edificios con la colocación de buzones en fachadas. Los reunidos, quedan enterados, acordando dejar constancia en Acta.

5.- D. Manuel Espinar Román, con domicilio en la Barriada de Huertas del Río, solicita la devolución de la cantidad de 81'28 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 64/02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D^a. Dolores Aguilar Peralta, con domicilio en la Haza Galeras, solicita la devolución de la cantidad de 74'11 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 46/02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. Francisco Aguilera Pastrana, con domicilio en C/. Egido, nº 119, solicita la devolución de la cantidad de 22'50 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 166/02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. José María Santiago Alvarez, con domicilio en C/. Los Olivos, nº 29, solicita la devolución de la cantidad de 74'85 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 217/2000. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. José Félix Muriel García, con domicilio en Urb. "La Sierra", nº 2, solicita la devolución de la cantidad de 430'44 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 116/95. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. Antonio Fernández Paredes, con domicilio en C/. Málaga, nº 45, solicita la devolución de la cantidad de 246'43 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 251/2000. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. José Linares Fernández, con domicilio en C/. Alta, nº 16, solicita la devolución de la cantidad de 81'28 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 80'02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D. Manuel Fernández Alcaráz, con domicilio en C/. D. Ricardo Conejo, nº 4, solicita la devolución de la cantidad de 81'28 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 74/02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. Juan Cano Páez, con domicilio en la Barriada de Salinas, Pza. del Colegio, nº 16, solicita la devolución de la cantidad de 31'55 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 131/02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. Gail Nolan, con domicilio en "Casilla Pedrosa", Villanueva del Trabuco, solicita la devolución de la cantidad de 42'82 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 147/02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. José Muñoz Sánchez Lafuente, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 83, solicita la devolución de la cantidad de 48'06 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 45/02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. Francisco Licerías Fernández, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 74, solicita la devolución de la cantidad de 99'57 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 146/01. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. Juan Alberto Lara Arjona, con domicilio en C/. Carrera, 1-2ºB, solicita la devolución de la cantidad de 150 € depositada en concepto de aval, por el terreno cedido para la Caseta de Feria "Graffiti". Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

Dª. Angela González Moyano, con domicilio en Pza. de la Victoria, nº 18, solicita la devolución de la cantidad de 90'15 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 28/02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

Dª. Amalia Vegas Quivila, con domicilio en C/. Granada, nº 30, solicita la devolución de la cantidad de 81'28 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 68/02. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D^a. Purificación Pastrana Valverde, con domicilio en C/. Ramón y Cajal, nº 21-A, 2^a Pta., Marbella, solicita la devolución de la cantidad de 157'50 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por la licencia de obras Expte. 237/2001. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D^a. María Angustias Rodríguez Rodríguez, con domicilio en C/. Pintor Zabaleta, nº 13-1^o-D, Linares (Jaén), solicita la devolución de la cantidad de 174'50 € depositada en concepto de alquiler del nicho nº 271 del Patio 3^o del Cementerio Municipal, por haber adquirido recientemente el derecho a su ocupación durante 50 años. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes del Negociado, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. Francisco Espinar Roper, con domicilio en Barriada de Huertas del Río, solicita la devolución de la cantidad de 87'25 € depositada en concepto de alquiler del nicho nº 284 del Patio 3^o del Cementerio Municipal, por haber adquirido recientemente el derecho a su ocupación durante 50 años. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes del Negociado, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado, si bien se le girará el recibo correspondiente a conservación de Cementerio para el año en curso.

ALTASUR INGENIERIA Y PROYECTOS, con domicilio en C/. Junco, nº 4, Urbanización Retamar, Alhaurín de la Torre, solicita la devolución de la cantidad de 3.492'76 € depositada en concepto de aval, por las obras amparadas por las licencias de obras Exptes. 83/00 y 80/01. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. El Hassane El Hallkhi, con domicilio en C/. San Juan Bosco, nº 6, Sevilla, solicita la devolución de la cantidad de 49'20 € depositada en concepto de aval, por la instalación de un Puesto en la Feria de Agosto. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. José Luis Moyano Gómez, con domicilio en C/. Comedias, nº 3, solicita la devolución de la cantidad de 150 € depositada en concepto de aval, por el terreno cedido para la Caseta de Feria "La Fuga del Talonni". Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

D. Sergio González González, con domicilio en C/. Granada, nº 31, solicita la devolución de la cantidad de 150 € depositada en concepto de aval, por el terreno cedido para la Caseta de Feria "Kamikaze". Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D. Pablo Aparicio Ruiz, con domicilio en C/. Carrera, 18, solicita la devolución de la cantidad de 150 € depositada en concepto de aval, por el terreno cedido para la Caseta de Feria “Al Abordaje”. Los reunidos, previa deliberación y vistos los correspondientes informes de Obras e Intervención, acuerdan por unanimidad ordenar la devolución de la expresada cantidad mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por el interesado.

6.- D. Salvador Pedrosa Pacheco, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 20, mediante escrito hace donación con destino al futuro Museo Municipal, de cuatro piezas arqueológicas que se describen en su escrito. Los reunidos, previa deliberación acuerdan por unanimidad, aceptar dicha donación, confiando su custodia a los servicios culturales de este Ayuntamiento; agradeciendo al interesado su gesto y ordenando dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, junto con la documentación aportada, a fin de poner en su conocimiento a los oportunos efectos, la existencia y aceptación de dichas piezas.

7.- La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, dando respuesta a escritos de este Ayuntamiento sobre situación que presenta el Monte Público “Sierra de Virgen de Gracia”, participa que en la última semana de febrero realizaron trabajos de limpieza y entresaca de pinos enfermos, con cargo a fondos de mejora; estando actualmente en fase de adjudicación un proyecto de tratamiento selvícola, que incluye trabajos en aproximadamente el 25% de la superficie total de dicho Monte. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar a la citada Delegación Provincial, nueva solicitud de colaboración, actuación y/o subvención, ya que este Ayuntamiento viene realizando periódicamente las labores de limpieza y mantenimiento que a dicho organismo corresponden, concretamente la efectuada recientemente dirigida a la limpieza de bordes del camino de acceso al Santuario en evitación de incendios sufragados por este Ayuntamiento con un costo total de 2.404,05 € (400.000 ptas.), por lo que se solicita de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente una subvención de 1.202,02 € (200.000 ptas.) al respecto.

8.- La petición de ayuda económica interesada por vecino es retirada por la Alcaldía, ya que por tratarse de colaborar con el pago de dos meses de seguridad social que el interesado no podía afrontar, ha sido resuelto, por razón de urgencia, mediante Decreto de la Alcaldía, apoyada por informe de Asistente Social.

9.- D^a. Josefa Montilla Ordoñez, con domicilio en C/. Málaga, nº 9, hoy nº 20, solicita que la vivienda que ocupa, que fue adjudicada en venta mediante resolución de ésta Comisión, de fecha 22 de febrero de 2002, a su esposo D. Vicente Martín Padilla q.e.p.d., pase a su titularidad, ya que su esposo no llegó a formalizar la venta en escritura pública. Los reunidos, previa deliberación y atendiendo la petición de la interesada, acuerdan adjudicar la citada vivienda de C/. Málaga, nº 20 a D^a. Josefa Montilla Ordoñez, viuda de D. Vicente Martín Padilla, en las mismas condiciones establecidas, facultando al Sr. Alcalde, para la firma de la correspondiente escritura pública.

10.- El Policía Local, D. Epifanio Pacheco López, con domicilio en C/. Los Olivos, nº 9, solicita la ayuda establecida en Convenio por la adquisición de montura y cristales graduados. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado de Personal, acuerdan conceder la ayuda del 50 % de los cristales, es decir 47'9 € y 36'06 € por concepto de montura.

11.- D. Rafael Checa Ceballos, con domicilio en C/. Carrera, nº 19-1º, mediante escrito de fecha 8 de agosto, solicita se reconozca la realización por parte del Patronato de Recaudación Provincial de una actuación irregular que ha conllevado un cobro indebido de 325'59 €, IBI de urbana del



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

ejercicio 2000, del inmueble de C/. Carrera, nº 28, que fué transmitido a PROMOARSA en fecha 25-06-99, ocasionando el embargo de una cuenta de su titularidad y produciendo no pocos trastornos que no deberían haberse ocasionado. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por Secretaría, acuerda por unanimidad:

- 1- Estimar la pretensión del interesado, reconociendo se ha producido un cobro indebido por importe de 325'59 €.
- 2- Trasladar el presente acuerdo al Patronato Provincial de Recaudación a fin de que con la mayor celeridad, se desbloquee la cuenta de la entidad CAJA SUR, nº 2024.0623.89.3000000995 objeto de embargo.
- 3- Se reintegren de manera inmediata las cantidades cobradas indebidamente.
- 4- Trasladar al Patronato de Recaudación Provincial la queja de este Ayuntamiento, por el mal funcionamiento del servicio que ha dado lugar a tan lamentable situación.

12.- D. Francisco Toledo Serrano, con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, nº 18-2º, solicita autorización para enganche de agua en Paraje de San Antonio. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, del que se desprende que la acometida se solicita para unas cuerdas de caballos, que carecen de la preceptiva licencia de obras; se encuentran fuera del área de cobertura del servicio de abastecimiento de agua y no existe obligación de prestar dicho servicio, acuerdan denegar la petición, trasladando al interesado la necesidad de que interese la concesión de la licencia de obras de la que carece a fin de evitar la incoación del correspondiente expediente sancionador para restablecer la legalidad urbanística perturbada.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 9.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 5, 10, 11 y 12.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,